



03 de octubre de 2023  
MIVAH-AI-0068-2023

Señora  
Ángela Mata Montero.  
Ministra.  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto: Resumen Ejecutivo del estudio sobre “Revisión de competencias del Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad (AE-ESP-006-2023)”**

Estimada Señora:

Un gusto saludarles. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023, se efectuó un estudio de carácter especial el cual tuvo como propósito **“Verificar las competencias del Departamento de Información y Verificación de la Calidad según los objetivos estratégicos del MIVAH”**, de conformidad con el marco normativo aplicable. El estudio abarcó el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio encontramos entre otras:

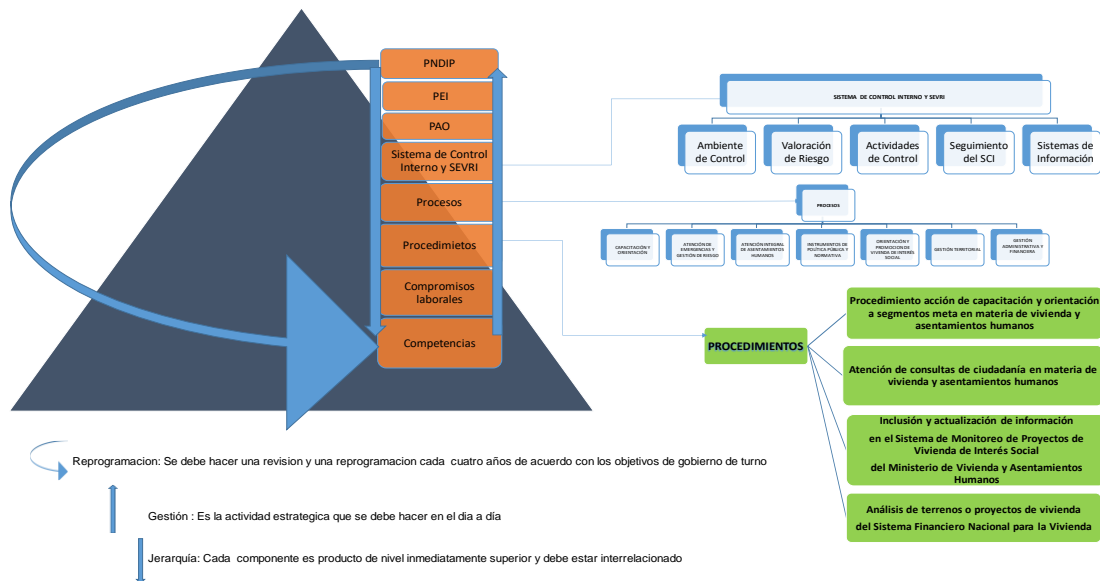
- Ley General de Control Interno (No 8292). Publicada en la Gaceta No 169 del 4 de setiembre de 2002.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N°8422, Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los seis días del mes de octubre del dos mil cuatro.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE). Publicadas en La Gaceta N°26, del 6 de febrero de 2009.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014 así como otra normativa aplicable.
- Información de la página de Intranet del [MIVAH:Intranet - Orientación Verificación Calidad](#)

Con el propósito de verificar los procesos y subprocesos del Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad (DOVC), con base en información proporcionada por dicho departamento, se procedió a elaborar un mapeo de las diferentes actividades que se deben llevar a cabo, con el fin de identificar un escalamiento de estas desde las funciones operativas, hacia los procedimientos, procesos, estrategias e instrumentos de planificación y control institucional y estos a su vez, hacia el PNDIP, en concordancia con las competencias institucionales.

Producto de lo anterior, presentamos la conformación de las actividades del DOVC en forma piramidal, donde podemos observar dicho escalamiento y articulación, en el mismo, se observa que cada componente es producto de nivel inmediatamente superior y debe estar interrelacionado con la actividad estratégica que se debe llevar a cabo en el día a día. Así mismo, que producto de las variaciones producidas en el PNDIP, en relación con los cambios políticos que se producen cada cuatro años, o con los cambios de Jerarcas,



experimentados por la institución, se debe efectuar una revisión y reprogramación de cada uno de los componentes de acuerdo con las prioridades del gobierno de turno (esto se conoce como riesgo político), lo cual debería reflejarse en un cambio en las competencias institucionales y consecuentemente, en los procesos, procedimientos y compromisos laborales.



Derivado del trabajo efectuado por esta Auditoría, con respecto al tema de estudio, le indicamos una serie de aspectos con oportunidad de mejora para la gestión del DOVC:

- Los productos presentados no están vinculados a los respectivos procesos ya que estos a su vez no están definidos.
- El 50% de los productos no son elaborados bajo un procedimiento previamente establecido.
- Existen labores que son solicitadas por los Despachos Institucionales, que no se encuentran solicitadas formalmente, no obedecen a las competencias del DOVC, no son revisadas, aprobadas y comunicadas de manera formal.
- En determinados casos, el Director de Vivienda y Asentamientos Humanos no participa en la operatividad del DOVC.
- De 159 compromisos adquiridos por los funcionarios del DOVC, 52 casos, es decir un 32%, coinciden con sus respectivas evaluaciones de desempeño y 108 casos, es decir un 68%, no coinciden con sus respectivas evaluaciones de desempeño.
- Existen debilidades dentro del DOVC, con respecto a los sistemas de información, que no permiten acceder a la misma de acuerdo con los atributos fundamentales de la calidad de la información, estos referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información.
- No se puede expresar una razonabilidad en cuanto a la vinculación de los compromisos laborales, con los instrumentos de planificación institucional y control interno y a su vez con las prioridades del gobierno de turno según el PNDIP.



- Los productos elaborados en el DOVC no guardan concordancia con las evaluaciones de desempeño, lo que puede ocasionar pagos por concepto de anualidades y contratos de dedicación exclusiva que no cumplan con los requisitos normados.
- En relación con nuestro objetivo de verificar los componentes del triángulo de fraude, en el área investigada, se realizaron varias consultas al DOVC, con base en las cuales se observó que: No existe un canal de denuncias anónimo, en relación con la existencia de un código de conducta en su Departamento, debidamente oficializado, no se han implementado controles de prevención y detección de fraude y en consecuencia, de lo anterior, no existen controles para verificar las relaciones existentes entre los funcionarios y las personas entrevistadas y su incompatibilidad.

Por lo anterior, esta Auditoría le recomienda al Director de Vivienda y Asentamientos Humanos y al Jefe del Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad lo siguiente:

- Verificar, evaluar y definir las competencias que atañen al DOVC y efectuar una revisión periódica de las mismas, en especial cuando se dan cambios en el PNDIP o en las Jerarquías de la Institución, con el fin de alinear las mismas a los objetivos estratégicos y estos a su vez a las prioridades del Gobierno de turno,
- Definir los procesos que se deben llevar a cabo en el DOVC y con base en dichos procesos, establecer los procedimientos para operativizar y consecuentemente definir las actividades programadas en los instrumentos de planificación institucional, así como, sus mecanismos de evaluación (indicadores de gestión) con base en las competencias, procesos y procedimientos previamente establecidos.
- Definir los compromisos laborales de cada servidor con el fin de articular y vincular todo el quehacer del departamento, en concordancia con los objetivos y control interno.
- En relación a los componentes del Triángulo del Fraude, establecer un marco normativo a nivel de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, para la identificación, evaluación y prevención de los componentes del triángulo del fraude, dando énfasis en los procesos que involucren las reuniones, visitas y compromisos que se asuman con terceros externos al Ministerio y consecuentemente, orientar todos los mecanismos establecidos hacia la detección oportuna de riesgos inherentes en los procesos, así como su adecuada administración.

Sin más por el momento, se despide.

**Ronald Araya Leandro, CPA.**  
Auditor Interno a.i.

C: Sr. Fabio Ureña Gómez, Director, Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de orientación y Verificación de la Calidad.  
Sra. Yanin Chacón Garita, Jefa, Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Archivo.